RESOLUCIÓN SEN Nº 798/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 385.047, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 12 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

*El Informe del Comité Evaluador de Ofertas iniciado, el día 09 de Noviembre de 2020, referente al llamado de adjudicación de Contratación N° 05/2020, para la "**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS**", con ID N° 385.047, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas en fecha mencionada más arriba, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.--------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité Evaluados de Ofertas se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.----------

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003, Declaración Desierta de la Licitación expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, c) que los precios resulten inaceptables".----------

*Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 05/2020 para la **"Adquisición de Accesorios Informáticos"**, con ID N° 385.047 a la empresa **SDA Paraguay S.A.**----------*

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL [illegible] CANTERO

RESOLUCIÓN SEN Nº 798/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 385.047, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 12 de Noviembre de 2020.-

***Artículo 1º.-** Adjudicar los siguientes Ítems del Llamado por Contratación Directa N° 05/2020 para la "Adquisición de Accesorios Informáticos", con ID N° 385.047, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

- *A la firma SDA Paraguay S.A.*

Nº Ítem	Descripción de los Bienes	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)
1	Mouse Óptico	Unidad	48	Satélite	China	33.000.-	1.584.000.-
2	Teclado USB	Unidad	48	Satélite	China	48.000.-	2.304.000.-
3	Kit de Fuente de Alimentación	Unidad	34	MTEK	China	250.000.-	8.500.000.-

***Artículo 2º.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.----------*

***Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.----------*

***Artículo 4º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar.** ----------*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional